

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, el día 29 de diciembre de 1988, con el número 16.883 de registro, propiedad de «Jandia Beach Center. Sociedad Anónima», en garantía de él mismo, a disposición de él mismo, para materialización del Fondo de Previsión para Inversiones, por importe de 20.000.000 de pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4322/92.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.—13.054-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2 del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: 18009, Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Benalúa-Baul.
Final: C.T. Gorafe.
Términos municipales afectados: Gor, Gorafe y Guadix.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 6,649.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia de transportar: 6.990 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.542.405 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir la actual alimentación a Gorafe, que se encuentra en malas condiciones debido a su antigüedad.

h) Referencia: 4914/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—8.236-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se autoriza admisión de instalación de declaración la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 80176/AT-5014. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 80176/AT-5014, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantabro, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior denominado «Los Nogales», de 250 KVA, a 22 KV, en clase B2, que se instalará en la planta baja del edificio número 24 de la calle Los Nogales.

Línea subterránea de alta tensión, conductores tipo DMV 12/20 KV 1x95K Al + H 16 de 164 metros de longitud, que discurrirá por las aceras y calzada de la calle Los Nogales y de la avenida del Barrio Nuevo.

Emplazamiento: Cangas del Narcea.
Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de noviembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora general de Industria y Energía, Nieves Carrasco García.—13.045-D.

Resolución por la que se autoriza admisión de instalación de declaración la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 78196/AT-4992. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78196/AT-4992, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión 12-20 KV, doble circuito y 356 metros de longitud, con origen en la nueva subestación de Lena y final en el apoyo número 5 de la línea «Lena-Campomanes», formada por conductores tipo LA-110 sobre apoyos metálicos.

Línea aérea alta tensión 12-20 KV, simple circuito y 312 metros de longitud, con origen en la nueva subestación de Lena y final en el apoyo número 6 de la línea «Lena-Campomanes».

Emplazamiento: Masgarín (Lena).

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de noviembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—13.044-D.